



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARIAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DIAZ	NOMBRES MANUELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1005367503</u>	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>23</u> MES <u>07</u> AÑO <u>2001</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>QUINDÍO</u> MUNICIPIO <u>GÉNOVA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 10 23 31 BARRIO CENTRO PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>QUINDÍO</u> MUNICIPIO <u>GÉNOVA</u> TELÉFONO <u>3135698247</u> EMAIL <u>manuelaarias0627@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		ADMINISTRACION EMPRESARIAL	08	2019	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -GENOVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO GÉNOVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3213853903		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	04	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 10 17A 1 CALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO QUINDÍO		MUNICIPIO ARMENIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3054022116		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	14	Mes	01	Año	2019	Día	13	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 64/12 ASISTENTE		DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"						DIRECCIÓN CARRERA 14 NORTE 14A 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		
							Día:		Mes:
									Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Genova Quindío 2020

Manuela Anos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

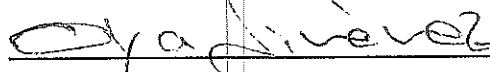
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MANUELA		ARIAS	DIAZ

Documento de identificación	
Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1005367503

Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	QUINDÍO	GÉNOVA	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	QUINDÍO	GÉNOVA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje			
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL -GENOVA			
Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	QUINDÍO	GÉNOVA	
Dirección <input 12="" 17="" calle="" cra="" esquina"]"="" type="text" value="["/>			
Cargo o función que cumple		CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐

No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐

No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐

No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

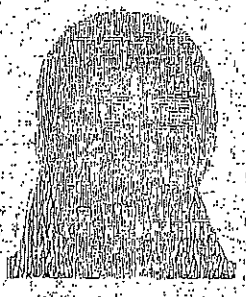
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.867.500

APELLIDOS AÑAS DIAZ

NOMBRES MANUELA

MANUELA AÑAS DIAZ



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-2001

GENOVA

(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA: 04 G.S. RH F SEXO

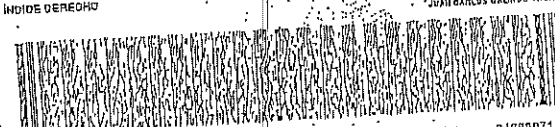
29-JUL-2019 GENOVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS BALBUENA VÁSQUEZ

INDICE DERECHO

F-2604000-01096727-F-1005897500-20190827 0067500748A 1 34989071



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MANUELA ARIAS DIAZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1005367503

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTIÓN EMPRESARIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por
JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

49693311 - 10/08/2019
No y FECHA REGISTRO



REGIONAL QUINDIO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 49693311 - 18/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MANUELA ARIAS DIAZ; Con Tarjeta de Identidad No. 1005367503

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que.

MANUELA ARIAS DIAZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.367.503

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Genova;
a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

34945410 - 29/11/2017 -

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9538001127495TJ1003367503C.



SAN VICENTE DE PAÚL
GÉNOVA - QUINDÍO



DANE: 163302000308

Inscripción: 07-17-32 B.S.O

Acta Individual de Grado

En el municipio de Génova, Quindío a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Rector y la Auxiliar Administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN VICENTE DE PAÚL", en concordancia con el Consejo Directivo. Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 21917 del 7 de Diciembre de 1983. Decreto 000471 del 30 de Septiembre de 2002, por medio del cual se modifica el Servicio Educativo en el Municipio de Génova, Quindío. Aprobada y ratificada por Resolución No. 001222 del 2 de Diciembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MANUELA ARIAS DÍAZ

Identificado (a) con T.I. No. 1.005.367.503 de Armenia, Quindío

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 042 de fecha 02 de Diciembre de 2017, que consta de (43) estudiantes que comienza con el nombre de: AGUDELO LADINO EILEEN DAYANA y cerra con el nombre de: ZÚNIGA ALVAREZ SANTIAGO.

Firmada y sellada por el LIC. JUAN DIEGO CÁRDENAS VALENCIA (Rector)

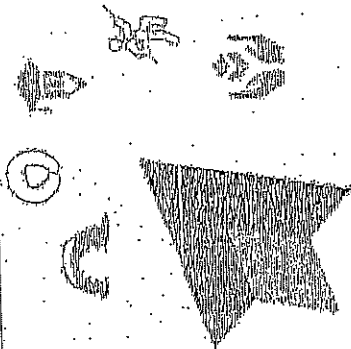
MARÍA TERESA FRANCO CEBALLOS (Auxiliar Administrativa).

Dada en Génova, Quindío, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2017.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RECTORÍA
GÉNOVA QUINDÍO
LIC. JUAN DIEGO CÁRDENAS VALENCIA
C.C. No. 9.734.609 de Armenia (Q.)
Rector

MARÍA TERESA FRANCO CEBALLOS
C.C. 24.673.577 de Génova, (Q.)
Auxiliar Administrativa

"Con Trabajo, Amor y Ciencia, Forjamos la Excelencia"



EDUclic

Tu ventana al conocimiento

NIT: 901560863

CERTIFICA QUE MANUELA ARIAS DIAZ

IDENTIFICADO(A) CON C.C.1005367503

Asistió al Curso Básico de :
HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD -HSS-
Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE NEIVA EL 20/09/2024. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE ARTÍCULO OCUPACIONAL

Hernando Enrique Coríes Burgos
GERENTE

Hernando Enrique Coríes Burgos
REPRESENTANTE LEGAL

Armenia Quindío, 15 de julio del 2019.

Para: MANUELA ARIAS DIAZ
Asistente de Talento Humano
De: MONICA MARIA HERNANDEZ VERANO
Coordinadora de Talento Humano

ASUNTO: Certificación + Contrato de aprendizaje

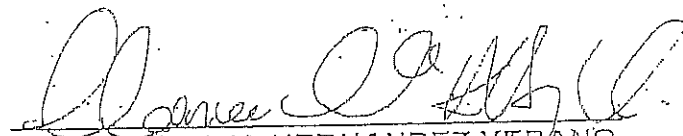
El Departamento de Talento Humano de la Institución Educativa American School Way, con fundamento en el artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo,

CERTIFICA

La señora MANUELA ARIAS DIAZ, identificado con la tarjeta de identidad No. 1.005.367.503, laboró en nuestra Institución mediante contrato de aprendizaje, desde el catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019) hasta el trece (13) de julio del año dos mil diecinueve (2019), desempeñando el cargo de Asistente de Talento Humano, devengando una asignación salarial fija de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116) M/CTE.

Se expide a solicitud del trabajador, el quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,


MONICA MARIA HERNANDEZ VERANO
Coordinadora de Talento Humano

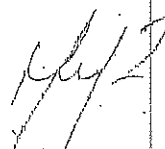
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: PGD-DP-027
		FECHA: DICIEMBRE 2017
		VERSIÓN: 0

LA SUSCRITA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y constitucionales.

CERTIFICA QUE:

El señora MANUELA ARIAS DÍAZ identificada con la cedula de ciudadanía nro. 1.005.367.503, desempeñó labores como contratista para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para satisfacer las necesidades de atención y apoyo en diligencias para las cuales sea convocada la personería municipal, desde el día veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés 2023 hasta el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintitrés 2023.

Para constancia se firma en Génova (Quindío) a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).



MARISOL ESCOBAR RAMÍREZ
Personera Municipal Encargada de Génova Quindío

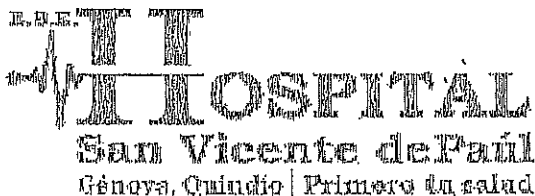
Elaboró: Diana Ivonne Mayorga Niño
Cargo: Secretaria Personería
Revisó: Marisol Escobar Ramírez
Cargo: Personería Municipal (E)
Aprobó: Marisol Escobar Ramírez
Cargo: Personería Municipal (E)

"Defiende mis derechos"

Cra. 12 #.25-60 Génova, Quindío. Teléfono: (096) 7672116

contáctenos@personeria-genova.gov.co

República de Colombia – Departamento del Quindío

	CERTIFICACIÓN LABORAL	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		FECHA: 01-04-2020

Génova Quindío, 25 de febrero de 2025

#014

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA QUINDIO.

OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.945.358 expedida en Armenia Quindío, obrando en nombre y representación de la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío con NIT 890000448-5, en calidad de Gerente de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 39 del veintitrés (23) de marzo de 2024 y el acta de Posesión N°10 del veintitrés (23) de marzo de 2024.

CERTIFICA:

Que, MANUELA ARIAS DIAZ, Identificada con cedula número 1.005.367.503 de GENOVA QUINDIO, prestó los servicios en este hospital bajo la modalidad de contrato prestación de servicios.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 063 DE 2024

Periodo de Ejecución: 09/04/2024-31/072024

Valor: \$5.725.333

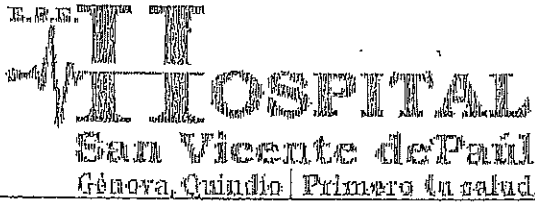
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPIDAD OPERATIVA EN LOS ARCHIVOS ACTIVOS E INACTIVOS DE LA ESE SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA QUINDIO.

OBLIGACIONES:

- 1) Brindar apoyo con la organización de los documentos del archivo de gestión de la ESE de acuerdo a la ley.
- 2) Brindar Apoyo con la organización de los documentos del archivo histórico de la ESE de acuerdo a la ley.
- 3) Brindar Apoyo en los procesos de escáner que le sean asignados en el área de archivo.
- 4) Brindar Apoyo en la digitación de datos que le sean asignados en el área de Archivo.
- 5) guardar y mantener la debida reserva frente a los temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva después de terminada su relación contractual con la ese.
- 6) velar por el buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado.
- 7) cumplir con el pago del sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la

ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío Nit 890000448-5
Cra 12 calle 17 esquina Atención al usuario 0967672044 0967672000
www.esesanvicentegenova.gov.co E_mail hgenova@hotmail.com

Handwritten signature

	CERTIFICACIÓN LABORAL	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		FECHA: 01-04-2020

ley 789 de 2002 y en la ley 828 del 2003.

8) apoyar las demás funciones administrativas que le sean asignadas.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 101 DE 2024

Periodo de Ejecución: 08/08/2024-07/11/2024

Valor: \$4.560.000

Objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL MONITOREO, CONTROL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS DE LA RESOLUCION 1033 DE 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO BASICO EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, QUINDIO.

OBLIGACIONES:

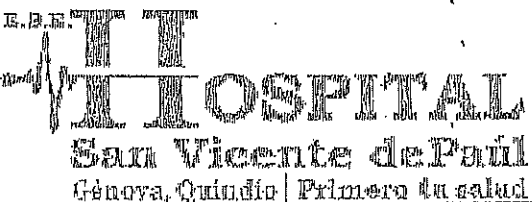
- 1) apoyo en los procesos de organización de archivos documental que se derive de los equipos básicos de salud.
- 2) Brindar apoyo en la gestión administrativa en el seguimiento documental de los equipos básicos en salud.
- 3) Brindar apoyo en la digitalización de documentos para los equipos básicos en salud.
- 4) Brindar apoyo en los procesos de escáner necesarios que se deriven de los equipos básicos en salud.
- 5) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte contratante.
- 6) Atender y acatar las disposiciones y procesos establecidos en el Plan de Contingencia COVID 19 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova.
- 7) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003.
- 8) Presentar Informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad.
- 9) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte Contratante.
- 10) Las demás que sean encomendadas por el contratante y estén relacionadas con el objeto contractual.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 183 DE 2024

Periodo de Ejecución: 08/11/2024-31/12/2024

Valor: \$2.685.333

ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío Nit 890000448-5
Cra 12 calle 17 esquina Atención al usuario 0967672044 0967672000
www.esesanvicentegenova.gov.co E-mail hgenova@hotmail.com

	CERTIFICACIÓN LABORAL	CÓDIGO: H5VP-GIN GD-1330-09
		FECHA: 01-04-2020

Objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL MONITOREO, CONTROL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS DE LA RESOLUCION 1033 DE 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO BASICO EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA, QUINDIO.

OBLIGACIONES:

- 1) apoyo en los procesos de organización de archivos documental que se derive de los equipos básicos de salud.
- 2) Brindar apoyo en la gestión administrativa en el seguimiento documental de los equipos básicos en salud.
- 3) Brindar apoyo en la digitalización de documentos para los equipos básicos en salud.
- 4) Brindar apoyo en los procesos de escáner necesarios que se deriven de los equipos básicos en salud.
- 5) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte contratante.
- 6) Atender y acatar las disposiciones y procesos establecidos en el Plan de Contingencia COVID 19 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova.
- 7) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003.
- 8) Presentar Informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad.
- 9) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte Contratante.
- 10) Las demás que sean encomendadas por el contratante y estén relacionadas con el objeto contractual.

Para la vigencia 2025 tiene suscrito el siguiente contrato, el cual se encuentra en ejecución:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 044 DE 2025

Periodo de Ejecución: 02/01/2025-31/03/2025 (En ejecución)

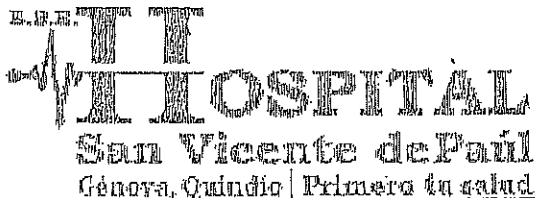
Valor: \$5.400.000

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL AREA PRESUPUESTAL Y TESORERIA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1033 DEL 2024 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD.

OBLIGACIONES:

- 1) poyo a la gestión documental desde el presupuesto que se deriven de los equipos básicos en salud.
- 2) Apoyo a la gestión documental derivada de la tesorería como pagos obligaciones y liquidaciones.
- 3) Apoyo a la recepción Y revisión de Informes Generados por los equipos básicos en salud.
- 4) realizar el escáner de la documentación legal que Derive de los equipos básicos en salud Para rendir en plataformas.

ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío Nit 890000448-5
Cra 12 calle 17 esquina Atención al usuario 0967672044 0967672000
www.esesanvicentegenova.gov.co E_mail hgenova@hotmail.com

	CERTIFICACIÓN LABORAL	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		FECHA: 01-04-2020

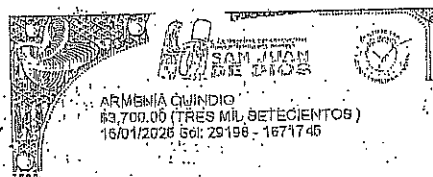
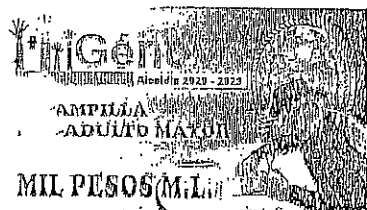
- 5) Apoyo al área de tesorería y presupuesto para las actividades que se generen de los equipos básicos en salud.
- 6) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte contratante.
- 7) Atender y acatar las disposiciones y procesos establecidos en el Plan de Contingencia COVID 19 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova.
- 8) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003.
- 9) Presentar informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad.
- 10) Las demás anexas y complementarias del mismo, asignadas por la parte Contratante.
- 11) Las demás que sean encomendadas por el contratante y estén relacionadas con el objeto contractual.

A este certificado se le adhiere y se le anulan estampilla pro-anciano \$ 1.000, estampilla pro-cultura \$ 1.000, estampilla pro-hospital \$ 3.500.


OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS
 Gerente

Proyectó: Manuela Arías *Manuela Arías*
 Cargo: Contralista

Revisó: Juan Bernardo Cardona Bedoya. *Juan B. Cardona*
 Cargo: Contralista - Asesor Jurídico



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT



4. Número de formulario

141226396125



(415)7707212489984(8020) 000014122639612 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1 0 0 5 3 6 7 5 0 3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 0 5 3 6 7 5 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Génova

3 0 2

31. Primer apellido

ARIAS

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

MANUELA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio

Génova

3 0 2

41. Dirección principal

CR 10 23 31

42. Correo electrónico

emilianoarias1117@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 3 5 6 9 8 2 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PONCE DEL VECCHIO JILMAR ROY

985. Cargo Analista II

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287568375



PIB

11:30:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUELA ARIAS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005367503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

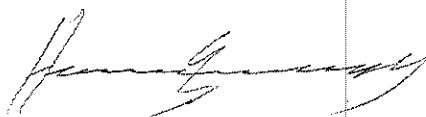
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 11:31:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005367503
Código de Verificación	1005367503260105113104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:40 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1005367503

Apellidos y Nombres: **ARIAS DIAZ MANUELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 11:32:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1005367503** y Nombre: **MANUELA ARIAS DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131719089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005367503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 11:33 AM



Código Verificación: **12NQCUHJWA**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:11 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005367503**, Apellidos y Nombres **ARIAS DIAZ MANUELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**, con NIT **890000448-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la *Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1005367503 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/01/05
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1005367503 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/01/05
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**GENOVA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese**

05/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora MANUELA ARIAS DIAZ** con **Cédula de Ciudadanía número 1005367503**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550136200117606
Fecha de apertura	18/01/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017 JNC
SALUD OCUPACIONAL
CRA 12 N° 0 NORTE -26 / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMEN: INGRESO

FECHA DE CONSULTA: 05/04/2023

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: PERSONERIA DE GENOVA

NIT:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	MANUELA ARIAS DIAZ	EDAD	21	SEXO	F
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	LA ISLA		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	1005367503	TELÉFONO	3103471971		
LUGAR DE NACIMIENTO	GENOVA	MUNICIPIO	GENOVA		
FECHA DE NACIMIENTO	27/07/2001	E.P.S.	ASMET SALUD		
ESTADO CIVIL	U LIBRE	N° DE HIJOS	RH 0+		
ESCOLARIDAD	TECNÓLOGO	A.R.L.	A.F.P.		
CARGO A DESEMPEÑAR	SECRETARIA DE LA PERSONERIA				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	TRIGLICERIOS	GLUCEMIA	VISIOMETRÍA	AUDIOMETRÍA			
VALORACIÓN FÍSICA							
PRÉSION ARTERIAL	116/70	TALLA	1.64	PESO	91	IMC	33.7
ANTECEDENTES ENFERMEDADES: OBESIDAD							
CIRUGIAS: CESAREA	NO	OD	20/20	DI	20/20	TABAQUISMO	CUANTOS AÑOS

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATOLOGÍA APARENTE

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR

X

APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES

APLAZADO

NO APTO PARA EL CARGO

PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL

APTA PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

Disminución de peso

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.
Bajo gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. Ha recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.	

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

DRA. MARCELA BUSTOS MONZÓN - R.M: 52264762 - RES 0980/2017

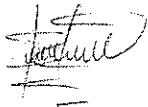
LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANUELA ARIAS DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005367503**, se encuentra afiliado/a desde **12/04/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VERIFICADO
SISTEMA DE AUTENTICACIÓN
DE COLOMBIA

